



BAJAS Y MODIFICACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO DE MATRÍCULA CONSULAR

Baja en el Registro de Matrícula Consular

- Si se va a trasladar a España debe saber que para empadronarse en el municipio que le corresponda ya no es necesario aportar el certificado de baja en este Registro de Matrícula Consular.

No obstante, dicho certificado de baja le va a ser necesario para la realización de otros trámites, tales como la presentación de solicitudes de ayudas a emigrantes retornados, trámites con la Seguridad Social, etc.

Para solicitar la baja consular deberá aportar el impreso de solicitud (disponible en nuestra Web) firmado y una copia de su pasaporte o DNI español.

Si se traslada con su familia, deberá presentar una solicitud por cada miembro mayor de edad, pudiéndose incluir a los menores en la solicitud de cualquiera de los padres.

La solicitud se podrá presentar personalmente en nuestras oficinas o por correo electrónico o correo postal (ver detalles al pie), mediante el envío del formulario disponible en nuestra Web debidamente cumplimentado y firmado. Si necesita un certificado de baja original, deberá hacer la solicitud personalmente en nuestras oficinas, identificándose con su DNI o pasaporte, o bien por correo postal, remitiendo un sobre franqueado con su dirección y la copia de su DNI o pasaporte. Si le basta con una copia escaneada, podrá hacer la solicitud por correo electrónico a cog.amsterdam@maec.es, adjuntando una copia de su DNI o pasaporte.

Atención: Los certificados de baja llevan la fecha del día en que se tramitan. No se pueden solicitar bajas para fechas anteriores o posteriores.

- Si va a trasladar su residencia a otra demarcación consular no será necesario solicitar la baja consular. Cuando llegue a su nuevo destino, acuda al Consulado de España que le corresponda y solicite el alta en el Registro de Matrícula. La baja se comunicará automáticamente a este Consulado.

Modificaciones de datos y cambios de domicilio

El cambio de domicilio o de cualquiera de sus datos de contacto deberá ser comunicado al Consulado por escrito, bien personalmente en nuestras oficinas, o bien enviando un correo electrónico o carta, incluyendo su nombre completo y los datos a modificar, y adjuntando copia de su pasaporte o DNI.

Utilice a estos efectos el formulario que encontrará en nuestra Web – Servicios Consulares – Registro de Matrícula Consular.

Se le proporcionará un Certificado de Residencia a los efectos de que compruebe que el cambio se ha hecho correctamente.

MUY IMPORTANTE: Tenga en cuenta que los cambios de domicilio que se practican en los Ayuntamientos holandeses no se comunican a este Consulado, por lo que deberá comunicarlos usted mismo por el procedimiento aquí descrito. En particular, si cambia de domicilio sin comunicarlo al Consulado, no se trasladará esta información al Censo electoral y no recibirá envíos de documentación relativa a procesos electorales.